SESION N. 63

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. RAFAEL SANCHEZ ROMERO

CONCEJALES ASISTENTES

D. ANGEL SUAZO HERNANDEZ, DA. CONSOLACIÓN ASTASIO SANCHEZ DA. TANIA ESPADA FERNANDEZ DA. CRISTINA LORCA ORTEGA

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

D. RAUL SANCHEZ ARROYO

CONCEJALES INVITADOS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO

No asisten, a pesar de estar convocados, los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos.

Da. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA, Interventora D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, Secretario.

En la Villa de Pinto, siendo las dieciséis horas y diez minutos, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores arriba indicados, asistidos del Secretario que suscribe y de la Sra. Interventora, al objeto de celebrar

Hoja nº: 1

la sesión Extraordinaria y Urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en segunda convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

El Señor Presidente toma la palabra y dice que el motivo de la urgencia de esta Junta de Gobierno Local es porque los asuntos que se incluyen en la misma tienen que aprobarse antes de que finalice el presente año 2017.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria aprueba la declaración de la urgencia de los asuntos a tratar en esta convocatoria.

2.- CONCEJALIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES.

2.1 APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA UNIVERSITARIOS DE PINTO CURSO 2017 - 2018.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Educación y Deportes que en extracto dice:

Visto el informe emitido por el Técnico de Educación D. Amalio Marugán Díaz sobre aprobación de resolución definitiva de solicitudes de al transporte para universitarios de Pinto. Curso 2017-2018,"

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes adjuntos al expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de solicitantes beneficiarios de ayudas al transporte para estudiantes universitarios de Pinto, denominada ANEXO 1 que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la relación definitiva de solicitantes excluidos que se denomina ANEXO 2 que figura en este expediente.

TERCERO.- Aprobar el gasto total que supone la concesión de las ayudas establecidas en el ANEXO I y que asciende a 12.100 € y que el gasto total que supone se haga con cargo a la partida presupuestaria A 320 48011 denominada "Ayudas al transporte de estudiantes universitarios", del ejercicio 2017.

CUARTO.- Aprobar que se notifique el presente acuerdo a los solicitantes mediante publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en los Tablones de Anuncios de las escuelas infantiles y a través de la página web del Ayuntamiento, a efectos de publicidad y advirtiendo del cómputo de plazo para la presentación de recursos de reposición conforme a la legislación vigente o de ser impugnado directamente mediante recurso contencioso administrativo.

3.- CONCEJALIA DE ECOLOGIA Y MODELO DE CIUDAD.

3.1 APROBACIÓN DE GASTO PARA EL BONO A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DE LA TASA DE POR ELIMINACIÓN DE BASURAS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2017.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ecología y Modelo de Ciudad que en extracto dice:

Visto que la Mancomunidad de Municipios del Sur ha presentado escrito de NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL MES DE OCTUBRE DE 2017 mediante el cual se solicita del Ayuntamiento de Pinto el abono a la Mancomunidad de Municipios del Sur de la tasa por eliminación de basuras del citado mes en el vertedero sanitariamente controlado de la CAM en Pinto.

Visto el informe emitido al respecto por la Jefe de Sección de Medio Ambiente, Dña. Patricia Mascías Núñez, de conformidad con la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes adjuntos al expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar el gasto que supone el abono a la mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos de 16.876.- € en concepto de abono conjunto de la tasa por eliminación de basuras durante el mes de OCTUBRE de 2017 en el vertedero sanitariamente controlado de la CAM en Pinto.

SEGUNDO: Que dicho gasto sea contabilizado con cargo a los presupuestos del año 2017.

TERCERO: Que se comunique a la Mancomunidad del Sur situada en calle Violeta, n° 17 B Planta 1° oficina 1 28933- Móstoles (Madrid) el contenido del acuerdo adoptado para su conocimiento y efectos oportunos.

3.2 APROBACIÓN DE GASTO PARA EL ABONO A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DE LA TASA DE POR ELIMINACIÓN DE BASURAS CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2017.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ecología y Modelo de Ciudad que en extracto dice:

"Visto que la Mancomunidad de Municipios del Sur ha presentado escrito de NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017 mediante el cual se solicita del Ayuntamiento de Pinto el abono a la Mancomunidad de Municipios del Sur de la tasa por eliminación de basuras del citado mes en el vertedero sanitariamente controlado de la CAM en Pinto.

Visto el informe emitido al respecto por la Jefe de Sección de Medio Ambiente, Dña. Patricia Mascías Núñez, de conformidad con la legislación vigente." La Junta de Gobierno Local, vistos los informes adjuntos al expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar el gasto que supone el abono a la mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos de 15.952.- € en concepto de abono conjunto de la tasa por eliminación de basuras durante el mes de NOVIEMBRE de 2017 en el vertedero sanitariamente controlado de la CAM en Pinto.

SEGUNDO: Que dicho gasto sea contabilizado con cargo a los presupuestos del año 2017.

TERCERO: Que se comunique a la Mancomunidad del Sur situada en calle Violeta, n° 17 B Planta 1° oficina 1 28933- Móstoles (Madrid) el contenido del acuerdo adoptado para su conocimiento y efectos oportunos.

4.- CONCEJALIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

4.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL CRISTO DEL CALVARIO Y CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO DISUASORIO EN LA CALLE FUENTEVIEJA.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación que en extracto dice:

"Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para adjudicar el contrato de LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL CRISTO DEL CALVARIO Y CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO DISUASORIO EN LA CALLE FUENTEVIEJA DE PINTO (MADRID).

Vistas las actas de la Mesa de Contratación celebradas el 1 y 29 de diciembre de 2017, para la apertura de los sobres "C", justificación de la oferta presentada y elaboración de la propuesta de adjudicación, en la que se acordó que una vez valorada la "Documentación, Criterios evaluables mediante cifras y porcentajes" conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, lo oferta

presentada por la empresa CANALIZACIONES TADOP S.L.; ha obtenido una puntuación de 100 puntos sobre la puntuación máxima de 100 puntos. Asimismo, se acuerda proponer la adjudicación del contrato a esta mercantil, una vez requerida y aporte correctamente toda la documentación relacionada en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, la cual, es necesaria para poder efectuar la adjudicación.."

Visto que el licitador propuesto ha presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 29 de diciembre de 2017, la documentación requerida por el órgano de contratación a través de la Presidenta de la Mesa de Contratación, para poder proceder a la adjudicación del contrato, así como el informe emitido por el Técnico Jefe de Servicio de Contratación, en el que consta que la documentación es correcta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

PRIMERO.- DECLARAR válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato de las obras de reurbanización de la Plaza del Cristo del Calvario y construcción de aparcamiento disuasorio en la calle Fuentevieja de Pinto (Madrid), a las empresa CANALIZACIONES TADOP S.L.. por un importe de 132.661,11 euros más el IVA correspondiente, con arreglo a su propuesta y por un plazo de duración de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al adjudicatario para que este, en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, proceda a formalizar el contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, no pudiéndose iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización, excepto en los casos previstos en el art. 113, según lo dispuesto en el art. 156.5 del TRLCSP.

4.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS DEL ESTADIO DE FÚTBOL AMELIA DEL CASTILLO.

La Junta de Gobierno Local acuerda dejar el expediente sobre la mesa, por no estar éste completo y faltar documentación que ha sido requerida al contratista pero no ha sido aportada.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las dieciséis quince horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.